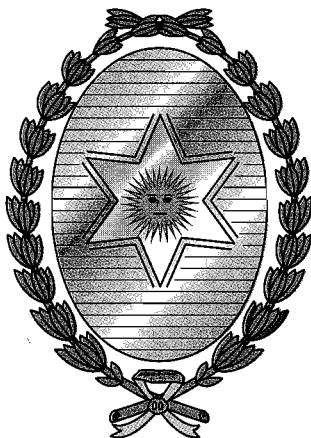


# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO  
GOBERNADOR

Dr. OSVALDO RUBEN SALUM  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO  
DIRECTOR

*Salta, Martes 05 de Agosto de 2003*

*Nº 16.694*

Año XCIV	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 243285  TIRADA 300 EJEMPLARES	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 28 PAGINAS				
Dirección y Administración: GRAL. GÜEMES 562 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinsajj@arnet.com.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*  
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera) .....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales .....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales .....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales .....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veintefial .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales .....	\$ 25,00	\$ 0,10
<b>BALANCES</b>		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. ....	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. ....	\$ 120,00	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
• Anual .....	\$ 100,00	
• Semestral .....	\$ 65,00	
• Trimestral .....	\$ 50,00	
• Anual - Legislativa Vía E-mail .....	\$ 30,00	
<b>III - EJEMPLARES</b>		
• Por ejemplar dentro del mes .....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año .....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año .....	\$ 3,00	
• Separata .....	\$ 3,50	
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados .....	\$ 0,20	

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

# **SUMARIO**

## **Sección ADMINISTRATIVA**

### **DECRETOS**

*Pág.*

S.G.G. N° 1274 del 28/07/03 - Designa a la Srta. María Soledad Urtubey en el cargo de Directora General de la Secretaría de la Gobernación de Turismo. ....	3613
S.G.G. N° 1275 del 28/07/03 - Declara Huésped de Honor al señor Gobernador del Estado de Guárico de la República de Venezuela. ....	3613
S.G.G. N° 1276 del 28/07/03 - Declara Huésped de Honor al señor Gobernador del Estado de Bolívar de la República de Venezuela. ....	3613
M. ED. N° 1277 del 28/07/03 - Declara Interés Provincial la miniguía salteña «Salta todo un Mundo».....	3614
S.G.G. N° 1278 del 28/07/03 - Declara Interés Provincial el Seminario «La Comunidad Debate el Futuro de Salta y la Región». ....	3614
M. HA. y O.P. N° 1279 del 28/07/03 - Incorporación presupuestaria. ....	3614
S.G.G. N° 1281 del 28/07/03 - Declara Interés Provincial las «Olimpiadas Médicas y el I Encuentro de Médicos y la Familia en el Norte Argentino». ....	3616
S.G.G. N° 1282 del 28/07/03 - Declara Interés Provincial el «II Foro Latinoamericano de Educadores y Animadores Socioculturales». ....	3616
S.G.G. N° 1283 del 28/07/03 - Declara Interés Provincial el «Primer Congreso Latinoamericano sobre Dante Alighieri». ....	3617
S.G.G. N° 1284 del 28/07/03 - Declara Interés Provincial la «Biblioteca Dr. Luis Oscar Colmenares». ....	3617

### **DECRETO SINTETIZADO**

M.S.P. N° 1273 del 28/07/03 - Afectación de personal. ....	3618
--	------

### **EDICTOS DE MINA**

N° 3285 – Emmy – Expte. N° 3.346 .....	3618
N° 3171 - Julieta - Expte. N° 17623. ....	3618

## **Sección JUDICIAL**

### **SUCESORIOS**

N° 3356 - Farfán, Liborio Apolinar - Expte. N° 69.206/03 .....	3619
N° 3354 - San Román, María Elena - Expte. N° 2-071.216/03 .....	3619
N° 3353 - Del Castillo, Pedro Néstor - Expte. N° 059.220/02 .....	3619
N° 3348 - Malamud de Armonia, Olga - Armonia, Mario Jorge - Expte. N° 72.235/03 .....	3619

	<i>Pág.</i>
N° 3338 – Colque de Villanueva, Petrona – Villanueva, Teófilo – Expte. N° 1-62.579/2002 .....	3619
N° 3334 – Costilla, Miguel Angel y Agüero, Bersabé del Carmen – Expte. N° 000326/02 .....	3620
N° 3332 – Baldiviezo, Rafael Roberto – Expte. N° 1-65.934/03 .....	3620
N° 3331 – Barboza, Cirilo – Expte. N° 2B-54.775/94 .....	3620
N° 3321 – Fernández, Héctor Nivas – Expte. N° 1-055.614/02 .....	3620

### **EDICTOS DE QUIEBRA**

N° 3351 - Reston, Nancy Liliana - Expte. N° 10.045/99 .....	3620
N° 3350 - Gallucci S.R.L. - Expte. N° 9.833/99 .....	3621
N° 3324 – S.V. S.R.L. – Expte. N° EXP-76.224/3 .....	3621
N° 3323 – Femayor, Dalmira del Tránsito (Pequeña) – Expte. N° 76.214/3 .....	3621
N° 3322 – Pérez, Adolfo Salvador (Pequeña) – Expte. N° 76.246/3 .....	3622

### **CONCURSO PREVENTIVO**

N° 3298 – Caballero, Beatriz Irene (Pequeño) – Expte. N° 064.354/03 .....	3622
---	------

## **Sección COMERCIAL**

### **CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

N° 3357 - Mas Agropecuaria S.A. ....	3623
N° 3352 - Mauro S.R.L. ....	3624
N° 3347 - ALH S.R.L. ....	3625

## **Sección GENERAL**

### **ASAMBLEAS**

N° 3355 - Club Atlético Newell's Old Boys, para el día 20/09/03. ....	3626
N° 3337 – Partido Vecinos Unidos, para el día 14/08/03 .....	3626
N° 3330 – Consorcio de Usuarios de Riego Río Las Trancas, para el día 12/08/03 .....	3626

### **FE DE ERRATA**

N° 3358 - De la Edición N° 16.693 de Fecha 04/08/03. ....	3627
---	------

### **RECAUDACION**

N° 3359 - Del Día 04/08/03. ....	3627
----------------------------------	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 28 de Julio de 2003

DECRETO N° 1.274

#### Secretaría General de la Gobernación

VISTO la renuncia presentada por la Cra. Irene Cecilia Mintzer de Dib Chagra, al cargo de Directora General, y

#### CONSIDERANDO:

Que es necesario cubrir el cargo antes aludido a los efectos de dar continuidad a las funciones técnicas de la Secretaría de la Gobernación de Turismo,

Que el cargo de Directora General, se encuentra comprendido dentro de las autoridades de autoridad superior del Poder Ejecutivo, verificándose el cumplimiento de las disposiciones emergentes del Decreto N° 515/00 y modificatorio

Por ello,

#### El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Srta. María Soledad Urtubey D.N.I. N° 17.354.297 en el cargo de Directora General de la Secretaría de la Gobernación de Turismo, con número de orden 2, fuera de escalafón, en condiciones «sin estabilidad», a partir del 14 de Julio de 2.003.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo será imputado a la partida de personal - Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 04 - Secretaría de la Gobernación de Turismo.

Art. 3° - El presente decreto será referendado por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - David**

Salta, 28 de Julio de 2003

DECRETO N° 1.275

#### Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 262-6139/03.

VISTO el arribo a nuestra ciudad, del señor Gobernador del Estado de Guárico de la República de Venezuela, D. Edmundo Manuitt Carpio, y;

Por ello,

#### El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase Huésped de Honor, al señor Gobernador del Estado de Guárico de la República de Venezuela, D. Edmundo Manuitt Carpio, a partir del 5 de agosto del 2003, y mientras dure su permanencia en esta Provincia.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - David**

Salta, 28 de Julio de 2003

DECRETO N° 1.276

#### Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 262-6139/03.

VISTO el arribo a nuestra ciudad, del señor Gobernador del Estado de Bolívar de la República de Venezuela, D. Antonio Rojas Sánchez, y;

Por ello,

#### El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase Huésped de Honor, al señor Gobernador del Estado de Bolívar de la República de Venezuela, D. Antonio Rojas Sánchez, a partir del 5 de agosto del 2003, y mientras dure su permanencia en esta Provincia.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - David**

Salta, 28 de Julio de 2003

DECRETO N° 1277

**Ministerio de Educación**

Expte. N° 59-14271/03

VISTO la presentación realizada por la Secretaría de Cultura de la Provincia; y

**CONSIDERANDO:**

Que en la misma solicita sea declarada de Interés Provincial la publicación de la Miniguía denominada "Salta Todo un Mundo", que se realiza bajo la Dirección de la señorita María Laura Ferreyra y el señor Rodrigo Ayub;

Que esta publicación ha sido declarada de Interés Cultural por la Secretaría de Cultura de la Provincia, mediante Resolución N° 027/03, donde se reafirma el trabajo diario con todos los aportes posible no solamente para nuestra comunidad salteña, sino que, además, brinda referencias imprescindibles para los turistas que nos visitan;

Que es necesario el dictado del pertinente instrumento legal, para que la mencionada miniguía tenga el carácter de una publicación oficial, cultural y turística salteña;

Por ello;

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial la miniguía salteña, denominada "Salta Todo un Mundo", con la Dirección de la señorita María Laura Ferreyra y el señor Rodrigo Ayub.

Art. 2º - Lo precedentemente dispuesto no significará erogación para el Estado Provincial.

Art. 3º - El presente Decreto será refrendado pro el señor Ministro de Educación y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO – Fernández – David**

Salta, 28 de Julio de 2003

DECRETO N° 1278

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 01-83077/03

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Foro de Integración Ciudadana solicita se declare de Interés Provincial el Seminario "La Comunidad Debate El Futuro de Salta y la Región", a llevarse a cabo entre el 8 y 9 de agosto de 2003, en nuestra ciudad; y,

**CONSIDERANDO:**

Que en dicho evento se desarrollarán paneles y debates de los siguientes temas: Lineamientos Estratégicos para el Desarrollo de Salta y la Región, Política Tributaria; Servicio de Justicia, Salud y Educación, la Reforma Política, Los Municipios, La Actividad Comercial, Proyecto Industrial, El Transporte y la Infraestructura Pública.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta,****DECRETA:**

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial el Seminario "La Comunidad Debate el Futuro de Salta y la Región", a llevarse a cabo entre el 8 y 9 de agosto de 2003, en nuestra ciudad.

Art. 2º - Autorízase un apoyo monetario destinado a solventar parte de los gastos que demandará la organización del citado Seminario.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - David**

Salta, 28 de Julio de 2003

DECRETO N° 1279

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas**

VISTO la Ley N° 7.173 promulgada por Decreto N° 27 de fecha 04/01/02, y;

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la misma se dispone que la diferencia de los aportes personales prevista por el Decreto Nacional N° 1.387/01 sea utilizada para atender Programas de Empleos Transitorios, Alimentarios y demás Programas Sociales con destino a los sectores más postergados de la ciudadanía, a la cual el estado provincial debe acudir en su ayuda;

Que la agudización de la crisis nacional ocurrida en este último tiempo hace imperioso procurar una mayor ayuda a ciertos sectores de nuestra comunidad, acosados por los efectos del desempleo, como así también por la suspensión de diversos programas asistenciales y de salud que antes financiaba el gobierno nacional;

Que en la liquidación de las remuneraciones correspondientes al mes de Abril del corriente año se produjo un ingreso de \$ 541.965,15 (Pesos quinientos cuarenta y un mil novecientos sesenta y cinco con quince centavos), generado por el cálculo del cuatro por ciento de los haberes del personal que aporta a las Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones, incluyendo dicho monto ajustes del período enero y marzo del presente ejercicio;

Que en función de las necesidades sociales existentes, para este período se ha dado prioridad a la dotación de partidas para afrontar gastos de Programas de Empleo, Programas Asistenciales del Ministerio de Gobierno y Justicia, Programas Especiales de la Secretaría de Desarrollo Social para asistir a carenciados y Programas Especiales de la Dirección General de Asistencia Médica Social;

Que el artículo 19 de la Ley 7.225 de Presupuesto Ejercicio 2003, faculta al Poder Ejecutivo a incorporar los ingresos percibidos como asimismo a ampliar en igual medida su contrapartida en gastos;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta****DECRETA:**

Artículo 1º - Dispónese con encuadre en el artículo 19º de la ley N° 7225 y artículo 1º de la Ley N° 7.173, modificado por artículo 1º de la Ley N° 7.207, la siguiente incorporación en el Presupuesto Ejercicio 2003 de Administración Central, por un monto total de \$ 541.965,15 (Pesos quinientos cuarenta y un mil novecientos sesenta y cinco con quince centavos), según detalle que a continuación se expone:

**Incorporar a:**

Recursos por Rubros	\$ 541.965,15
1.3 Contribuciones	\$ 541.965,15
1.3.2 Otras Contribuciones	\$ 541.965,15
1.3.2.02 Contribuciones Ley N° 7.173	\$ 541.965,15

**Reforzar a:**

Jurisdicción 03 – Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social

Unidad de Organización 04 – Subsecretaría de Acción Social – Finalidad 3 – Función 2 – Fuente de Financiamiento 11 – Inciso 5 – Transferencias – Partida Principal 1 – Partida Parcial 4 – Partida Sub Parcial 8 – Partida Sub Sub Parcial 99 – Programas Especiales – Otros	\$ 130.965,15
---	---------------

Jurisdicción 05 – Ministerio de Gobierno y Justicia

Unidad de Organización 01 – Ministerio – Finalidad 3 – Función 2 – Fuente de Financiamiento 11 – Inciso 5 – Transferencias – Partida Principal 1 – Partida Parcial 4 – Partida Sub Parcial 7 – Programas Asistenciales	\$ 210.000,00
--	---------------

Jurisdicción 06 – Ministerio de la Producción y el Empleo

Unidad de Organización 06 – Secretaría de Empleo – Finalidad 3 – Función 6 – Fuente de Financiamiento 11 – Inciso 5 – Transferencias – Partida Principal 1 – Partida Parcial 4 – Partida Sub Parcial 7 – Fondo Provincial del Empleo	\$ 141.000,00
---	---------------

Jurisdicción 08 – Ministerio de Salud Pública

Unidad de Organización 02 – Secretaría de Gestión Sanitaria – Finalidad 3 – Función 2 – Fuente de Financiamiento 11 – Inciso 5 – Transferencias – Partida Principal 1 – Partida Parcial 4 – Partida Sub Parcial 8 – Programas Especiales Partida Sub Sub Parcial 04 – Dirección General Asistencia Médica Social	\$ 60.000,00
--	--------------

Total	\$ 541.965,15
-------	---------------

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas, el Señor Ministro de Gobierno y Justicia, el Señor Ministro de la Producción y el Empleo, el Señor Ministro de Salud Pública y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO – Yarade – Salum – Ubeira –  
Brizuela - David**

Salta, 28 de Julio de 2003

DECRETO Nº 1281

**Secretaría General de la Gobernación**

Expte. Nº 199-28686/03.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Federación Médica de Salta, solicita se declaren de Interés Provincial las “Olimpiadas Médicas y el I Encuentro de Médicos y La Familia en el Norte Argentino”, a realizarse en nuestra ciudad, desde el 15 al 18 de agosto de 2003; y,

**CONSIDERANDO:**

Que dichos eventos son organizados por la Entidad antes mencionada, el Círculo Médico de Salta y la Confederación Médica de la República Argentina.

Que los mismos contarán con la participación de profesionales de las Provincias de Jujuy, Tucumán, Santiago del Estero, La Rioja, Catamarca, Corrientes, Chaco, Misiones y Formosa.

Que es decisión del Poder Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Decláranse de Interés Provincial las “Olimpiadas Médicas y el I Encuentro de Médicos y La Familia en el Norte Argentino”, a realizarse en nuestra ciudad, desde el 15 al 18 de agosto de 2003.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Salud Pública y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO – Ubeira – David.**

Salta, 28 de Julio de 2003

DECRETO Nº 1282

**Secretaría General de la Gobernación**

Expte. Nº 199-029185/03.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Red de Educadores y Animadores Socioculturales Humanistas (REDASH), solicita se declare de Interés Provincial el “II Foro Latinoamericano de Educadores y Animadores Socioculturales”, a realizarse desde el 3 y 5 de octubre del 2003, en nuestra ciudad; y,

**CONSIDERANDO:**

Que su propósito es replantear el Desarrollo Humano Integral desde una concepción de hombre y sociedad que coloca al ser humano como valor central.

Que la R.E.D.A.S.H., está conformada por profesionales de distintas áreas de las ciencias y de las artes, voluntarios y alumnos avanzados de distintas carreras docentes, que trabajan por una educación humanista.

Que dicha Red fue creada en el año 2000, en la Provincia de Salta como iniciativa de estudiantes de las Carreras de Formación Ética y Ciudadana y Ciencias Políticas, con el apoyo de docentes interesados y comprometidos con el quehacer educativo y otros asociados y adherentes regionales, nacionales y latinoamericanos, quienes están invitados a participar del Encuentro.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial el “II Foro Latinoamericano de Educadores y Animadores



Socioculturales”, a realizarse entre el 3 y 5 de octubre del 2003, en nuestra ciudad.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO – David.**

Salta, 28 de Julio de 2003

DECRETO N° 1283

**Secretaría General de la Gobernación**

Exptes. N°s. 01-83095/03 y 262-6128/03.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Universidad Católica de Salta y la Università di Cassino (Italia), solicitan se declare de Interés Provincial el “Primer Congreso Latinoamericano sobre Dante Alighieri”, a llevarse a cabo en nuestra ciudad, durante el mes de octubre del 2004, y,

**CONSIDERANDO:**

Que dicho evento de Nivel Internacional, tiene como objetivo intercambiar y profundizar las investigaciones realizadas en América Latina y los estudios relacionados con el “divino poeta» y su Divina Comedia.

Que se desarrollaron diversos acontecimientos preparatorios de esta reunión, tales como su lanzamiento en la Ciudad de Roma, en mayo del corriente año; la Reunión de los Comités Organizadores, efectuada desde el 2 al 6 de junio de 2003 en Salta – Capital, y se prevé la realización del “Primer Seminario Latinoamericano sobre Dante Alighieri”, entre el 29 de setiembre y el 3 de octubre del año en curso, también en esta ciudad.

Que participarán del encuentro: Francia, Portugal, Italia, España, Estados Unidos y toda Sudamérica.

Que la Universidad Católica informa que dicho Congreso cuenta con el auspicio del Consulado General de Italia en Córdoba y con las importantes adhesiones del Ministero degli Affari all’Stero, de la CRUI (Consejo de Rectores de Universidades Italianas), Societa Dante

Alighieri, del Embajador Dr. Inciso de Camerana, del Instituto Italo-Latinoamericano, de la ADILLI (Asociación de Docentes e Investigadores de Lengua y Literatura Italiana) y de numerosas Universidades, como la Complutense de Madrid, Sociedades Dantescas españolas y sudamericanas.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial el “Primer Congreso Latinoamericano sobre Dante Alighieri”, a llevarse a cabo en nuestra ciudad, durante el mes de octubre del 2004.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO – David.**

Salta, 28 de Julio de 2003

DECRETO N° 1284

**Secretaría General de la Gobernación**

Expte. N° 59-14655/03.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Fundación CEALD, solicita se declare de Interés Provincial la “Biblioteca Dr. Luis Oscar Colmenares” de la citada Fundación, cuya inauguración se llevará a cabo el 20 de agosto del 2003, en su sede de Alvarado 991 de nuestra ciudad, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Secretaría de Cultura, mediante Resolución N° 200/03, la declara de Interés Cultural.

Que dicha Biblioteca se encuentra formada por 3.460 ejemplares, entre colecciones bibliográficas, tratados, manuales, documentos, trabajos monográficos, investigativos y tesis, libros especializados y revistas de los más variados temas.

Que la mencionada colección perteneció al ilustre historiador e investigador salteño Dr. Luis Oscar Colmenares y dentro de ella se destaca muy especialmente todo lo relacionado a la historia de la vida y obra del adalid de la independencia, General Martín Miguel de Güemes.

Que la Fundación CEALD, recibió este valioso material por donación que le fuere realizada por la familia del insigne investigador.

Que a partir de su inauguración, la nueva biblioteca estará disponible para eruditos e investigadores.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial la "Biblioteca Dr. Luis Oscar Colmenares" de la Fundación CEALD, cuya inauguración se llevará a cabo el 20 de agosto del 2003, en su sede de Alvarado 991 de nuestra ciudad.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO – David.**

**DECRETO SINTETIZADO**

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 1273 – 28/07/2003 – Expte. Nº 2778/03-código 147**

Artículo 1º - Modifícase el decreto Nº 280 de fecha 3 de marzo de 2003, dejando establecido que a partir del 4 de diciembre de 2002 y hasta el 31 de diciembre de 2003, se afecta a la Cámara de Diputados de la Provincia, al señor Walter Víctor Poclava, D.N.I. Nº

17.881.091, legajo Nº 11578, auxiliar de enfermería del Centro de Salud de Isla de Cañas dependiente del Area Operativa XI-Orán, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales-mayor jornada de trabajo.

**EDICTOS DE MINA**

O.P. Nº 3.285

R. s/c Nº 10.213

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del art. 226 del Código de Minas (Texto ordenado Dcto. Nº 456/97), que se ha declarado el Abandono de las minas que a continuación se detallan.

<b>Expte. Nº</b>	<b>Mina</b>	<b>Mineral</b>	<b>Dpto.</b>
3.346	Emmy	Mineral Nuclear	La Viña

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin Cargo

e) 30/07, 05 y 13/08/2003

O.P. Nº 3.171

F. Nº 142.317

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7.141/01 que el Sr. Enrique Omar Prieto Navarro, ha solicitado la concesión de la Cantera de Aridos, denominada: Julieta que tramita mediante Expte. Nº 17.623, ubicada en el Departamento: Capital, lugar: Río San Lorenzo, descripta de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94 y Campo Inchauspe/69:**

<b>X</b>	<b>Y</b>
7.263.058.05	3.552.276.94
7.263.028.10	3.552.340.40
7.262.909.97	3.552.249.77
7.263.029.36	3.552.234.87

Superficie libre 00 has. 7.830 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Secretaria, 13 de Junio de 2003. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 16 y 24/07 y 05/08/2003

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. N° 3.356

F. N° 142.655

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Hebe Liliana Cuellar, en los autos caratulados: "Farfán, Liborio Apolinar – Sucesorio", Expediente N° 69.206/03, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en otro de mayor circulación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezca a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Salta, 10 de Julio de 2003. Dra. María del Rosario Arias, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00

e) 05 al 07/08/2003

O.P. N° 3.354

F. N° 142.650

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados "San Román, María Elena – Sucesorio", Expediente N° 2-071.216/03; cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en diario de circulación local (art. 145 y 146 del Código citado). Salta, 31 de Julio de 2003. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 05 al 07/08/2003

O.P. N° 3.353

F. N° 142.649

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 8º Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en

los autos caratulados "Del Castillo, Pedro Néstor – Sucesorio" Expte N° 059.220/02, cita todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 27 de Junio de 2003. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 05 al 07/08/2003

O.P. N° 3.348

F. N° 142.641

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de Malamud de Armonia, Olga; Armonia, Mario Jorge" – Expte. N° 72.235/03, cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese edictos durante tres días consecutivos. Fdo.: Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez y Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina. Salta, 31 de Julio de 2003.

Imp. \$ 30,00

e) 05 al 07/08/2003

O.P. N° 3.338

F. N° 142.623

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: "Colque de Villanueva, Petrona – Villanueva, Teófilo – Sucesorio", Expte. N° 1-62.579/2002, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial

(art. 723 del C.P.C.C.). Salta, 07 de Mayo de 2003.  
Fdo. Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez. Dra. Teresa del  
Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 04 al 06/08/2003

O.P. Nº 3.334 F. Nº 142.614

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez Interino de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del distrito Judicial del Sur—Metán, Secretaria del Dr. Carmelo Eduardo Paz, en los autos caratulados “Sucesorio de Costilla, Miguel Angel y Agüero, Bersabé del Carmen — Expte. Nº 000326/02” cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 02 de Julio de 2003. Dr. Carmelo Eduardo Paz, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 04 al 06/08/2003

O.P. Nº 3.332 R. s/c Nº 10.219

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4º Nominación, en los autos caratulados: “Baldviezo, Rafael Roberto—Sucesorio” Expte. Nº 1-65.934/03, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 06 de Junio de 2003. Dra. Inés de la Zerda de Diez, Secretaria.

Sin Cargo e) 04 al 06/08/2003

O.P. Nº 3.331 F. Nº 142.612

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, Secretaria

Nº 2 de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: “Barboza, Cirilo — Sucesorio” Expte. Nº 2B-54.775/94; cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario de circulación local. Salta, 28 de Julio de 2003. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 04 al 06/08/2003

O.P. Nº 3.321 R. s/c Nº 10.216

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3º Nominación, en los autos caratulados: “Fernández, Héctor Nivas — Sucesorio” Expte. Nº 1-055614/02, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 30 de Abril de 2003. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Sin Cargo e) 01 al 05/08/2003

## EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. Nº 3.351 F. v/c Nº 10.144

La Dra. Ana M. de Feudis de Lucía, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal (sito en calle Belgrano Nº 24 de la Ciudad de Tartagal—Salta), Secretaria a cargo de la Dra. Estela Isabel Illescas (Interina), en los autos caratulados: “Reston, Nancy Liliana — Concurso Preventivo — Hoy Quiebra” Expte. Nº 10.045/99, hace conocer que:

Se ha presentado el Informe Final en los autos de referencia y se han regulado los honorarios de Primera Instancia. En consecuencia se hace conocer el proyecto de distribución final presentado por la Sindicatura a los fines previstos por el art. 218 de la LCQ.

Honorarios Sindicatura (etapa concursal)	\$ 3.080,00
Honorarios Sindicatura (etapa falencial)	\$ 4.620,00
Honorarios Apoderado (etapa concursal)	\$ 1.320,00
Honorarios Apoderado (etapa falencial)	\$ 1.980,00
<b>Total</b>	<b>\$ 11.000,00</b>

El presente edicto deberá ser publicado por dos días sin previo pago de tasa o arancel. Tartagal, 31 de Julio de 2003. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria Interina.

Imp. \$ 20,00 e) 05 y 06/08/2003

O.P. N° 3.350 F. v/c N° 10.143

La Dra. Ana M. de Feudis de Lucía, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal (sito en calle Belgrano N° 24 de la Ciudad de Tartagal – Salta), Secretaria a cargo de la Dra. Estela Isabel Illescas (Interina), en los autos caratulados: “Gallucci S.R.L. s/Concurso Preventivo – Hoy Quiebra” Expte. N° 9.833/99, hace conocer que:

Se ha presentado el Informe Final en los autos de referencia y se han regulado los honorarios de Primera Instancia. En consecuencia se hace conocer el proyecto de distribución final presentado por la Sindicatura a los fines previstos por el art. 218 de la LCQ.

El monto total sujeto a distribución asciende a la suma de \$ 142.532,70 (Pesos Ciento Cuarenta y Dos Mil Quinientos Treinta y Dos con 70/100) correspondiente al total del activo liquidado en autos

1. Honorarios Sindicatura trámite Quiebra	\$ 11.972,74
2. Honorarios Sindicatura trámite Concurso	\$ 21.000,00
3. Honorarios Apoderado fallida trámite Quiebra	\$ 5.131,17
4. Honorarios Apoderado fallida trámite Concurso	\$ 9.000,00

El saldo, la suma de \$ 89.282,25 (Pesos Ochenta y Nueve Mil Doscientos Ochenta y Dos con 25/100) fue distribuido conforme surge de las planillas anexas I y II que se adjuntan, formando parte del presente edicto.

El presente edicto deberá ser publicado por dos días sin previo pago de tasa o arancel. Tartagal, 01 de Agosto de 2003. Dra. Ana M. de Feudis de Lucía, Juez

### VERANEXO

Imp. \$ 126,00 e) 05 y 06/08/2003

O.P. N° 3.324 F. v/c N° 10.142

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Concursos y Quiebras N° 2, Secretaria de la Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, en autos caratulados: “S.V. S.R.L. – (Salón VIP) Por Quiebra (pequeña)”, Expte. N° EXP-76224/3, hace saber que con fecha 29 de Julio de 2003 se ha declarado la Quiebra de “S.V. S.R.L. (Salón VIP) s/ Quiebra (Pequeña)”, CUIT N° 30-69065734-8, con domicilio en Avda. Richieri N° 601, y con domicilio procesal en Avda. Belgrano N° 1267 – Planta Alta, ambos de ésta ciudad. Fijar el día 08 de Agosto del corriente a hs. 8.00 para que tenga lugar el Sorteo de enajenador a intervenir. Dejar establecido que los pedidos de verificación de créditos posteriores a la presentación en concurso se rigen por lo normado en el art. 202 de la L.C.Q. (vía incidental), debiendo el Síndico recalcular los créditos ya verificados. Fijar el día 13 de Diciembre de 2003 para la presentación del Informe General (art. 200 y 39 L.C.Q.). Asimismo, se hace saber la continuación en funciones del Síndico Cr. Daniel David Levín, con domicilio en calle Los Mandarinos N° 384, B° Tres Cerritos, de ésta ciudad. Secretaria, 31 de Julio de 2003. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 01 al 07/08/2003

O.P. N° 3.323 F. v/c N° 10.141

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Concursos y Quiebras N° 2, Secretaria de la Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, en autos caratulados: “Femayor, Dalmira del Tránsito por Quiebra (pequeña)”, Expte. N° -76214/3, hace sa-

ber que con fecha 29 de Julio de 2003 se ha declarado la Quiebra de Femayor, Dalmira del Tránsito, D.N.I. N° 4.452.607, CUIL N° 00-04452607-1, con domicilio en Calle 5 – Casa 204, Barrio Santa Ana 1, y con domicilio procesal en calle Alsina N° 455, ambos de ésta ciudad. Fijar el día 08 de Agosto del corriente a hs. 11.00 para que tenga lugar el Sorteo de enajenador a intervenir. Dejar establecido que los pedidos de verificación de créditos posteriores a la presentación en concurso se rigen por lo normado en el art. 202 de la L.C.Q. (vía incidental), debiendo el Síndico recalcular los créditos ya verificados. Fijar el día 12 de Diciembre de 2003 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente del Informe General (art. 200 y 39 L.C.Q.). Asimismo, se hace saber la continuación en funciones del Síndico Cr. Carlos José Chiozzi, con domicilio en calle Rivadavia N° 1232, de ésta ciudad. Secretaria, 31 de Julio de 2003. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 01 al 07/08/2003

O.P. N° 3.322

F. v/c N° 10.140

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Concursos y Quiebras N° 2, Secretaria de la Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, en autos caratulados: «Pérez, Adolfo Salvador por Quiebra Indirecta (pequeña)», Expte. N° - 76246/3, hace saber que con fecha 29 de Julio de 2003 se ha declarado la Quiebra de Pérez, Adolfo Salvador, D.N.I. N° 7.079.688, con domicilio en calle Ameghino N° 1113, y con domicilio procesal en Avda. Sarmiento N° 464, ambos de ésta ciudad. Fijar el día 07 de Agosto del corriente a hs. 10.00 para que tenga lugar el Sorteo de enajenador a intervenir. Dejar establecido que los pedidos de verificación de créditos posteriores a la presentación en concurso se rigen por lo normado en el art. 202 de la L.C.Q. (vía incidental), debiendo el Síndico recalcular los créditos ya verificados. Fijar el día 12 de Diciembre de 2003 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente del Informe General (art. 200 y 39 L.C.Q.). Asimismo, se hace saber la continuación en funciones del Síndico Cr. Miguel Angel

Navarro, con domicilio en calle Deán Funes N° 51, de ésta ciudad. Secretaria, 31 de Julio de 2003. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 01 al 07/08/2003

## CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 3.298

F. N° 142.542

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda - Juez de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaria de la Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, sito en calle Deán Funes N° 523 - Planta Alta de ésta ciudad en los autos caratulados «Caballero, Beatriz Irene - Concurso Preventivo (Pequeño) por Conversión - Expte. N° 064354/03» se hace saber a los acreedores que con fecha 4 de Julio de 2003 se ha convertido la Quiebra declarada el 14 de Marzo de 2003 y en su mérito de Declaró Abierto El Concurso Preventivo de la Sra. Beatriz Irene Caballero, D.N.I. N° 10.773.948 quien tiene su domicilio real en Ruta 51 - Kilómetro 7 1/2 de la localidad de San Luis - Prov. de Salta - y que continuará actuando como Síndico la C.P.N. Mabel Susana Vargas de Gallardo, a quien los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos hasta el día 03 de Setiembre de 2003, habiendo fijado la aludida Síndico al efecto el domicilio de calle Diego Barceló N° 14 del barrio Ciudad del Milagro - Salta - atendiendo dichos pedidos los días lunes y jueves de 19.- a 21.- hs.; fijándose el 17 de Octubre de 2003 para la presentación del Informe Individual de los créditos y el 28 de Noviembre de 2003 para la presentación del Informe General. Se reserva la fijación del día y hora de la Audiencia Informativa prevista por el art. 14 inc. 10 de la L.C.Q. y la fijación del período de exclusividad que se acordará a la concursada para formular las propuestas de acuerdo preventivo por categoría de acreedores y obtención de conformidad, según el régimen estatuido en el art. 45, para la oportunidad del dictado de la resolución prevista por el art. 42 de la L.C.Q. Publicación por 5 días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario de Salta y/o El Tiempo y/o El Tribuno. Salta, 11 de Julio de 2003. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 31/07 al 06/08/2003

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 3.357

F. N° 142.651

#### “MAS AGROPECUARIA S.A.”.-

1) Datos personales de los socios: Salvador Muñoz, argentino, Documento Nacional de Identidad N° 14.910.251, C.U.I.T. N° 20-14910251-6, casado en primeras nupcias con María Lía Herrero, nacido el día 9 de Julio del año 1.962, de cuarenta años de edad, de profesión empresario, domiciliado en calle Los Azahares N° 205-Barrio Tres Cerritos de esta ciudad; Andrés Federico Muñoz, argentino, Documento Nacional de Identidad N° 23.275.065, C.U.I.T. N° 20-23275065-1, casado en primeras nupcias con Paula María Bibini, nacido el día 2 de Mayo del año 1.973, de treinta años de edad, de profesión abogado, domiciliado en calle Mariano Boedo N° 23 de esta ciudad y Miguel Ángel Muñoz, argentino, Documento Nacional de Identidad N° 18.482.974, C.U.I.T. N° 20-18482974-7, casado en primeras nupcias con Andrea Cecilia Zamar, nacido el día 27 de Diciembre del año 1.967, de treinta y cinco años de edad, de profesión empresario, domiciliado en Avenida España N° 115 de la localidad de Embarcación-Departamento Orán de esta Provincia de Salta.-

2) Fecha del instrumento de constitución: Escritura N° 83 del 23 de Junio del 2.003, autorizada por el Escribano Marcelo Roberto Perotti.-

3) Denominación de la Sociedad: “MAS AGROPECUARIA S.A.”.-

4) Domicilio Social: calle Zuviría N° 255-Cuarto Piso-Departamento “B” de esta Ciudad de Salta.-

5) Objeto Social: La Sociedad tendrá como objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, al desarrollo de las siguientes actividades: a) Explotación agrícola, ganadera y forestal en tierras propias y arriendos, por cuenta propia y/o de terceros, con maquinaria propia y/o de terceros; b) Agro-Ganadera-Industrial: acopio y almacenamiento de granos, propios y de terceros, acondicionamiento de los mismos para consumo como para exportación como así también el procesamiento industrial para la obtención de los sub-productos respectivos tanto agrícolas como ganaderos y la procreación, cría y engorde de ganado en general, sea vacuno, bovino,

ovino, equino y aves de cualquier tipo; c) Comercial: mediante la compra venta, adquisición y transferencia por cualquier otro medio, representación, distribución, importación, exportación de cualquier clase de bienes de la naturaleza y productos elaborados directamente vinculados con la actividad a) y b), todo lo que podrá llevar a cabo por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociación de terceros, así como a través de arrendamientos, comisiones, representaciones de todos los elementos necesarios a los fines expuestos; d) Construcción: construcción de obras públicas y/o privadas, urbanas o rurales, incluso bajo los regímenes de propiedad horizontal y de hotelería, y toda otra obra de arquitectura o ingeniería, compraventa, comisiones, consignaciones de materiales de construcción y todo otro bien conexo afín a las actividades antes mencionadas; e) Inmobiliarias: La intermediación inmobiliaria de todo tipo de adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, locación, leasing, loteos y urbanizaciones, la que será realizada por corredores matriculados, y la administración de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y/o rurales, propios o de terceros, y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, incluso las sometidas al régimen de prehorizontalidad; f) Estaciones de servicios: La explotación de estaciones de servicios para automotores, la comercialización de combustible, aceites lubricantes y aditivos, el transporte de cargas líquidas y secas, como así también la comercialización de accesorios y repuestos para automotores en general, neumáticos, cámaras y llantas para automotores; la prestación de servicios de mecánica, gomería, lavado y engrase de automotores, playa de estacionamiento para rodados de todo tipo y servicio de bar y restaurante.- Asimismo podrá explotar como accesorios a las estaciones de servicio, mini-mercados o autoservicios de atención permanentes y h) Mandataria: Aceptar y ejercer representaciones, mandatos, sucursales, agencias y corresponsalías que estén relacionadas con todas las actividades indicadas precedentemente. Podrá recurrir a negociaciones de importación y exportación en todo lo que fuera pertinente para la consecución de los mencionados objetos sociales.-

6) Plazo de duración de la Sociedad: Se fija noventa y nueve (99) años a partir de la inscripción de su constitución en el Registro Público de Comercio de Salta.-

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Cincuenta Mil, representado por cincuenta acciones ordinarias, clase "A", nominativas no endosables, de valor nominal Mil pesos cada una y que otorgan derecho a cinco votos por acción.- El capital podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, de conformidad al Artículo 188 de la Ley 19.550.-

8) Órgano de Administración y Fiscalización: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de cuatro, los que durarán en sus cargos tres ejercicios, siendo reelegibles.- El Directorio esta integrado así: Director Titular Presidente el señor Salvador Muñoz; Director Titular Vice-Presidente el señor Miguel Ángel Muñoz y Director Suplente el señor Andrés Federico Muñoz.- La Asamblea determina la remuneración del Directorio.- La Sociedad prescinde de la Sindicatura Privada, teniendo los socios el derecho conferido por el artículo 55 de la Ley 19.550.-

9) Representación Legal: la representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio y al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del Presidente del Directorio.-

10) Fecha de cierre del ejercicio social: El ejercicio social cerrará el 30 de Junio de cada año.-

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 4/8/03. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 63,00

e) 05/08/2003

O.P. N° 3.352

F. N° 142.648

**Mauro S.R.L.**

Entre los Sres. Julia Esther Machin Acosta, uruguaya, de 50 años de edad, D.N.I. 92.211.716, casada, de profesión comerciante, con domicilio en calle Vicario Toscano N° 137 de la ciudad de Salta y Mirta Inés Cancinos, argentina, de 53 años de edad, DNI 6.022.853, casada, de profesión comerciante, con domicilio en casa 6 manzana 15 del B° San Carlos de la ciudad de Salta, se

ha resuelto la constitución de una sociedad de Responsabilidad Limitada.

Fecha de constitución: 18 de Junio de 2003 y modificatoria de fecha 23 de Julio de 2003.

Denominación: «Mauro Sociedad de Responsabilidad Limitada»

Domicilio y sede social: La Sociedad tendrá su domicilio en jurisdicción de la Provincia de Salta, fijándose en la calle Córdoba N° 46 de la ciudad de Salta.

Duración: Su duración será de 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la explotación por cuenta propia o de terceros de servicios relacionados con la actividad gastronómica, así como actividades comerciales, financieras, de producción por cuenta propia o de terceros de insumos, y prestación de servicios de distintos tipos y clases que sean necesarios y guarden relación con el desarrollo de actividades en el rubro de la gastronomía.

Capital social: El capital social se fija en la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00), representado por Un mil cuotas (1.000) de capital de Pesos Diez (\$ 10,00) cada una, las cuales son suscriptas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: a) Julia Esther Machin Acosta suscribe Novecientos cincuenta (950) cuotas de capital de Pesos Diez (\$ 10,00) cada una; b) Mirta Inés Cancinos suscribe Cincuenta (50) cuotas de capital de Pesos Diez (\$ 10,00) cada una. Los socios integran el veinticinco por ciento (25%) del total de las cuotas sociales que suscriben en dinero en efectivo y se comprometen a integrar el saldo en el plazo máximo de dos (2) años, desde la fecha de firma del contrato social.

Administración: La administración, representación y el uso de la firma social estarán a cargo de una gerencia la cual estará integrada por hasta 3 (tres) gerentes, socios o no. Los gerentes durarán en sus cargos por el plazo de cinco (5) años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. El o los gerentes serán designados por los socios siendo válidas las designaciones que se realicen con el voto favorable de los socios que representen, como mínimo, las tres cuartas partes del capital social, computándose el mismo en forma independiente por cada una de las designaciones a efectuar. Los socios gerentes ejercerán en forma conjunta y/o indistinta la representación legal y el uso de la firma social sin más limitaciones que la prohibición de comprometerla en



operaciones ajenas al giro social. La forma y régimen de actuación de los gerentes se determinará en oportunidad de sus designaciones. De común acuerdo, los socios designan como único gerente al Señor Rubén Darío Morales, uruguayo, de 30 años de edad, DNI 92.211.717, casado, de profesión comerciante, con domicilio en casa 18, Manzana 18 del B° San Carlos de la ciudad de Salta. El Señor Rubén Darío Morales tendrá a su cargo la administración, representación y el uso de la firma social en forma unipersonal sin más limitaciones ni restricciones que la obligación de no comprometer a la misma en operaciones ajenas al objeto social.

Cierre de ejercicio: La fecha de cierre del ejercicio comercial será el 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 4 de agosto de 2.003. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 34,00 e) 05/08/2003

O.P. N° 3.347 F. N° 142.638

#### ALH S.R.L.

1) Socios: Don Aldo Lizardo Zerdan, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Susana Antonetti, nacido el día 20 de Octubre del año 1938, L.E. N° 7.249.560, C.U.I.T. N° 20-07249560-9, Don Lizardo Sergio Zerdan Antonetti, argentino, comerciante, divorciado, nacido el 10 de Mayo del año 1965, D.N.I. N° 17.355.277, C.U.I.T. N° 20-17355227-1 y Don Horacio Fernando Zerdan Antonetti, argentino, comerciante, soltero, nacido el 03 de Septiembre de 1973, D.N.I. N° 23.316.867, C.U.I.T. N° 20-23316867-0, todos domiciliados en la calle España N° 202 3er. piso, de la ciudad de Salta, provincia homónima.

2) Fecha de Contrato: 20 de Junio de 2003.

3) Denominación Social: ALH, Sociedad de Responsabilidad Limitada.

4) Domicilio Social: España N° 202, 3er. piso, de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto lo siguiente: Producir, fraccionar, distribuir, comercializar,

representar, administrar, importar y exportar productos agropecuarios ya sean propios, producidos, adquiridos o de terceros, dentro de la República Argentina o en el exterior. Arrendar, alquilar, comprar y vender tierras y edificios para tal fin, como también para fines inmobiliarios ya sean rurales o urbanos, pudiendo construir, remodelar o refaccionar los mismos.

6) Duración: El término de duración de la sociedad será por Cincuenta Años, contados a partir de su inscripción en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro.

7) Administración y Representación: La Administración y Representación de la Sociedad estarán a cargo indistintamente de cualquiera de los tres socios.

8) Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de pesos Treinta Mil, dividido en Trescientas cuotas sociales de valor de pesos cien cada una, suscriptas e integradas por los socios de la siguiente forma y proporción: Don Aldo Lizardo Zerdan, suscribe ciento dos cuotas de capital, o sea pesos diez mil doscientos, representando el treinta y cuatro por ciento del capital social, integrando en este acto el veinticinco por ciento de las cuotas suscriptas en dinero en efectivo, Don Lizardo Sergio Zerdan Antonetti, suscribe noventa y nueve cuotas sociales o sea pesos nueve mil novecientos, representando el treinta y tres por ciento del capital social, integrando en este acto el veinticinco por ciento de las cuotas suscriptas en efectivo y Don Horacio Fernando Zerdan Antonetti, suscribe noventa y nueve cuotas de capital o sea pesos nueve mil, novecientos, representando el treinta y tres por ciento del capital social, integrando en este acto el veinticinco por ciento de las cuotas suscriptas en efectivo. El saldo de los aportes sociales será integrado por los socios en el plazo de dos años a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración.

9) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 04/08/03. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 35,00 e) 05/08/2003

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O.P. N° 3.355

F. N° 142.602

#### Club Atlético Newell's Old Boys - Tartagal

##### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del club Atlético Newell's Old Boys, convoca a sus afiliados a Asamblea General Ordinaria (Artículo 41° y 42° de los Estatutos) para el día 20 de Septiembre del año 2.003, a las 18 horas, en el local de la sede social sita en calle Cornejo N° 651 de ésta ciudad de Tartagal, para someter a consideración el siguiente:

##### ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y Consideración del Acta de la Asamblea Ordinaria anterior.

2.- Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultado, Informe del Organó de Fiscalización de los Ejercicios Cerrados los días 30 de Abril del 2.000, 30 de Abril del 2.001, 30 de Abril del 2.002. y 30 de Abril del 2.003.

3.- Elección de los miembros de Comisión Directiva.

4.- Designación de dos socios para refrendar el Acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario del club.

Nota: La Asamblea sesionará de acuerdo a los Artículos 27°, 41°, 42° y 45° de los Estatutos en vigencia. Las listas de candidatos se recepcionarán hasta el día 18 de Septiembre del 2.003 desde las 18:00 a las 21:30 horas.

**Isidro Miguel Giménez**

a/c Secretaría

**Pablo Sgardelis**

Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 05/08/2003

O.P. N° 3.337

F. N° 142.621

#### Partido Vecinos Unidos (PVU)

##### ASAMBLEA

La Junta Promotora del Partido Vecinos Unidos (PVU) invita a sus afiliados a participar de la Asamblea

que se realizará el día 14 de agosto del corriente año en el local partidario sito en Barrio Limache, Etapa 8, Manzana 2, Casa 25 a fin de tratar el siguiente

##### ORDEN DEL DIA

De acuerdo al Capítulo 2 de la Junta Electoral, Art. 50 de nuestra Carta Orgánica

1.- Designación de un Presidente,

2.- Designación de un Secretario,

3.- Designación de dos (2) Asambleístas para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente,

4.- Designación de una Junta Electoral que estará formada por ocho (8) Miembros Titulares y cuatro (4) Miembros Suplentes, la que tendrá a cargo todas las tareas que se relacionen con los actos electorales internos, tanto para autoridades partidarias como de candidatos a cargos públicos electivos, de conformidad con el Art. 51 de la Carta Orgánica. Durarán cuatro (4) años en sus funciones.

**Anibal Raúl Torres**

Apoderado

**Sergio Luis Cano**

Presidente

Imp. \$ 24,00

e) 04 al 06/08/2003

O.P. N° 3.330

F. N° 142.607

#### Consorcio de Usuarios de Riego Río Las Trancas

##### ASAMBLEA EXTRAORDINARIA CONSTITUTIVA

La Comisión Provisoria Constitutiva del Consorcio en formación convoca a Asamblea Extraordinaria Constitutiva, a todos los usuarios del sistema de agua superficial y subterránea a los fines de dejar formalmente constituido el Consorcio.

La Asamblea Constitutiva se realizará el día 12 de Agosto de 2003 a horas 9:00 en la Escuela Provincial N° 4404 de la localidad de Cachi Adentro.

Según el siguiente

### ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lectura de la convocatoria.
- 2.- Elección de las autoridades de la Asamblea: un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Tesorero, tres Vocales Titulares, tres Vocales Suplentes y cuatro Usuarios.
- 3.- Aprobación de los Estatutos.
- 4.- Elección de la Comisión Directiva por dos años de acuerdo a los Estatutos.
- 5.- Terminación de la Asamblea, firma del Acta.
- 6.- Proclamación de las Autoridades y colocación en funciones.

**Alberto Durand**  
Presidente

**Carlos Colque**  
Secretario

Imp. \$ 24,00

c) 04 al 06/08/2003

### FE DE ERRATA

O.P. N° 3.358

Se deja constancia que por una omisión involuntaria no se publicó la asamblea del Club Atlético Newell's Old Boys, el día 04/08/03.

Para salvar el error se publica el mismo en la Edición N° 16.694 de fecha 05/08/03.

La Dirección

Sin Cargo

e) 05/08/2003

### RECAUDACION

O.P. N° 3.359

Saldo anterior	\$ 95.257,30
Recaudación del día 04/08/03	\$ 286,10
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 95.543,40</b>

## AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

**INFORMES: BOLETIN OFICIAL** - Gral. Güemes 562 - (4400) Salta -  
Tel/Fax (0387) 4214780

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.



**CONTINUOS SALTA S.H.**

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel/Fax (0387) 4215676



# ANEXO

*Boletín Oficial N° 16.694*

05 de Agosto de 2003



**EDICTO DE QUIEBRA  
O. P. N° 3350**

**Gallucci S.R.L. Expte. N° 9833/99**

---

**PROVINCIA DE SALTA**

---



" GALLUCCI S.R.L."

Concurso Preventivo - Hoy Quiebra - Expte. 9833/99

" ANEXO 1 " - DISTRIBUCION A "ACREEDORES CON PRIVILEGIO GRAL "

SALDO FINAL A DISTRIBUIR \$ 89,282,25

50 % A DISTRIBUIR EN FORMA PROPORCIONAL \$ 44,641,12

Legajo N°	Acreedor N°	ACREEDOR		MONTO TOTAL VERIFICADO	CREDITO C/ PRIV, GRAL	PORCENTAJE CREDITO C/PRIV.GRAL	MONTO A COBRAR S/PORCENTAJE
		Nombre					
1	48	Dirección Gral. Impositiva		243.908,67	175.915,60	48,11	21.476,84
2	77	Centro Emp. De Com. Tart.		6.995,32	6.845,54	1,82	812,47
3	88	Municipalidad de Tartagal		97.634,61	76.266,91	20,86	9.312,14
4	91	Dirección Gral. De Rentas		155.188,83	106.845,30	29,21	13.039,67
<b>TOTALES</b>				<b>503.727,63</b>	<b>365.673,35</b>	<b>100,00</b>	<b>44.641,12</b>

" GALLUCCI S.R.L."

Concurso Preventivo - Hoy Quiebra - Expte. 9833/99

" ANEXO II " - DISTRIBUCION A ACREEDORES QUIROGRAFARIOS

50% A DISTRIBUIR \$ 44,641,12

Acreedor N°	Legajo N°	ACREEDOR		MONTO TOTAL VERIFICADO	PAGOS PROP. A ACREEDORES C/PRIV.GRAL.	MONTO TOTAL ACREED. QUIROG. MAS SALDO ACREED. C/PRIV.GRAL	MONTO A COBRAR SEGÚN PORCENTAJE GRAL. DEL 3,0877%
		Nombre					
1		1	Fco. Hernandez y Cía SA	1.537,85		1.537,85	47,48
2		3	Domingo Hnos. SRL	7.554,33		7.554,33	233,36
3		4	Alonso Amicone	1.076,93		1.076,93	33,25
4		5	Suc. De A. Williner S.A	25.111,78		25.111,78	775,38
5		7	Café La Virginia SA	3.839,70		3.839,70	118,56
6		8	Cleaner SA	2.267,84		2.267,84	70,02
7		9	Flora Dánica SA	20.839,97		20.839,97	643,48
8		10	Esteban Zamar	6.020,10		6.020,10	185,88
9		11	Coop. Tambara Paraná	1.725,96		1.725,96	53,29
10		12	Menendez S.A.	10.033,62		10.033,62	309,81
11		13	New Plast SRL	5.148,38		5.148,38	158,97
12		15	Necho SA	3.794,48		3.794,48	117,16
13		16	Johnson S.A.	14.546,05		14.546,05	449,14
14		18	Labor. Invest. Cosmet. SA	1.024,93		1.024,93	31,65
15		19	D. Fuentes y Otros, S.H.	2.652,99		2.652,99	81,92
16		20	Eugenio Giménez	2.104,22		2.104,22	64,97
17		21	Felipe Simon SA	5.656,59		5.656,59	174,66
18		22	Roberto Basualdo SA	34.313,26		34.313,26	1.059,49
19		23	Moreno y Moreno SRL	82.404,22		82.404,22	2.544,40
20		24	Sed Metal SRL	5.488,21		5.488,21	169,46
21		25	Emb. Del Norte SA	13.690,54		13.690,54	422,72
22		26	Cusenier SA	8.077,33		8.077,33	249,40
23		27	Anglor SACID	1.585,65		1.585,65	48,96
24		28	Orcuve SA	4.727,00		4.727,00	145,96
25		29	Dimacod SRL	4.780,32		4.780,32	147,60
26		30	Omarren SA	4.197,57		4.197,57	129,61

Nota: el porcentaje general del 3,0877% surge del cociente entre los fondos a distribuir y el " MONTO TOTAL DE ACREEDORES QUIROGRAFARIOS, MAS ACREEDORES PRIVILEGIADOS POR LA PARTE QUE NO COBRARON COMO TALES ":  $\frac{44.641,12}{1.445.767,08} = 3,0877\%$

**" GALLUCCI S.R.L."**  
**Concurso Preventivo - Hoy Quiebra - Expte. 9833/99**  
**" ANEXO II " - DISTRIBUCION A ACREEDORES QUIROGRAFARIOS**  
**50% A DISTRIBUIR \$ 44,641,12**

Legajo N°	Acreedor N°	ACREEDOR		MONTO TOTAL VERIFICADO	PAGOS PROP. A ACREEDORES CIPRIV.GRAL.	MONTO TOTAL ACREED. QUIROG. MAS SALDO ACREED. CIPRIV. GRAL.	MONTO A COBRAR SEGUN PORCENTAJE GRAL. DEL 3,0877%
		Nombre					
27	31	M., Albadejos S.A.		2.893,13		2.893,13	89,33
28	32	Topafar		6.619,51		6.619,51	204,39
29	33	Seg. Fer. Mariscal Rivera		2.927,88		2.927,88	90,40
30	34	Angel Estrada S.A.		8.913,03		8.913,03	275,21
31	35	Feit y Olivari S.A.		2.292,43		2.292,43	70,78
32	36	Frigorífico Bermejo S.A.		34.631,01		34.631,01	1.069,30
33	37	La Ind. Alim. S.A.		58.734,58		58.734,58	1.813,55
34	38	Nescovici Dora		577,54		577,54	17,83
35	39	Depimiel (Villanueva)		350,63		350,63	10,83
36	40	Argencos S.A.		4.856,43		4.856,43	149,95
37	41	René Flores		2.730,82		2.730,82	84,32
38	42	Nestlé Argentina S.A.		12.660,63		12.660,63	390,92
39	43	Sáenz Briones y Cia SA		14.391,06		14.391,06	444,35
40	44	Garely S.A.		3.314,74		3.314,74	102,35
41	45	La Rural Bod. Y Vifi. S.A.		1.427,39		1.427,39	44,07
42	46	Artababy y S.R.L.		469,81		469,81	14,51
43	47	Jorge Carrera S.R.L.		13.161,30		13.161,30	406,38
44	48	Dir. Gral. Impositiva		243.908,87	21.476,84	222.432,03	6.868,03
45	49	Sag y D. S.A.		1.417,66		1.417,66	43,77
46	50	Telecom S.A.		270,25		270,25	8,34
47	51	Ondabel S.A.		9.664,02		9.664,02	298,40
48	52	Lheritier Arg. S.A.		6.195,70		6.195,70	191,30
49	53	Bessone S.A.		3.187,29		3.187,29	98,41
50	54	Seg. San Cristobal SMSG		1.327,27		1.327,27	40,98
51	55	La Colina S.A.		9.879,47		9.879,47	305,05
52	56	Elio Soto		1.071,43		1.071,43	33,08
53	57	Sapag Simon (Las Ela SA)		824,69		824,69	25,46
54	58	León Luis César (Las Ela SA)		688,45		688,45	21,26
55	59	Dist. 25 de Mayo SH (Las Ela SA)		776,13		776,13	23,96
56	60	Inalpa S.A.I.C. (Las Ela SA)		983,94		983,94	30,38



" GALLUCCI S.R.L."

Concurso Preventivo - Hoy Quiebra - Expte. 9833/99

" ANEXO II " - DISTRIBUIR A ACREEDORES QUIROGRAFARIOS

50% A DISTRIBUIR \$ 44,641,12

Legajo N°	Acreedor N°	ACREEDOR		MONTO TOTAL VERIFICADO	PAGOS PROP. A ACREEDORES C/PRIV.GRAL.	MONTO TOTAL ACREED. QUIROG. MAS SALDO ACREED. C/PRIV. GRAL	MONTO A COBRAR SEGUN PORCENTAJE GRAL. DEL 3,0877%
		Nombre					
57	61	Coop. Agr.C. Liebig (Las Ela SA)		1.196,33		1.196,33	36,94
58	62	Ref. Grasas Sud. S.A.(Las Ela SA)		2.445,13		2.445,13	75,50
59	63	Onarmen S.A. (Las Ela SA)		1.359,52		1.359,52	41,98
60	64	Roberto Basualdo (Las Ela SA)		2.653,19		2.653,19	81,92
61	65	Semenguen J. Roberto (Las Ela SA)		1.191,53		1.191,53	36,79
62	66	Torres Teresita (Las Ela SA)		1.785,91		1.785,91	55,14
63	67	Molinos Arroceros S.A.(Las Ela SA)		1.589,22		1.589,22	49,07
64	68	Peiklan Argentina S.A.(Las Ela SA)		1.776,74		1.776,74	54,86
65	69	Parplast S.A.		2.756,55		2.756,55	85,11
66	70	Jorge Soruco		436,23		436,23	13,47
67	71	Gerala Mario E.		161.655,60		161.655,60	4.991,44
68	72	Dante A. Sanz		962,17		962,17	29,71
69	74	Santa Barbara SRL		3.255,45		3.255,45	100,52
70	75	José M. Martinho		3.420,90		3.420,90	105,63
71	76	José Butcovich		6.937,97		6.937,97	214,22
72	77	Centro Emp. De Com. Tart.		6.995,32	812,47	6.182,85	190,91
73	78	Citrícola Farneda Hnos.		3.966,35		3.966,35	122,47
74	79	Abasto Carcarafia		9.944,77		9.944,77	307,06
75	80	El Indio S.R.L.		11.508,08		11.508,08	355,33
76	81	Oscar D. Sanz SH		792,38		792,38	24,47
77	82	Pollos Granja Blanca		1.848,32		1.848,32	57,07
78	83	Eureka (Fideo)		3.010,98		3.010,98	92,97
79	84	Nanito Fruteria		12.022,23		12.022,23	371,21
80	85	Pamela C. Scheurer		6.251,31		6.251,31	193,02
81	86	Dist. San Martín		6.013,04		6.013,04	185,66
82	88	Municip. De Tartagal		97.634,61	9.312,14	88.322,47	2.727,13
83	90	Gomez Guillermo		6.156,28		6.156,28	190,09

**" GALLUCCI S.R.L."**  
**Concurso Preventivo - Hoy Quebra - Expte. 9833/99**  
**" ANEXO II " - DISTRIBUIR A ACREEDORES QUIROGRAFARIOS**  
**50% A DISTRIBUIR \$ 44,641,12**

Legajo N°	Acreedor N°	ACREEDOR		MONTO TOTAL VERIFICADO	PAGOS PROP. A ACREEDORES C/PRIV.GRAL.	MONTO TOTAL ACREED. QUIROG. MAS SALDO ACREED. C/PRIV.GRAL.	MONTO A COBRAR SEGUN PORCENTAJE GRAL.DEL 3,0877%
		Nombre					
84	91	Dir. Gral de Rentas		155.188,83	13.039,67	142.149,16	4.389,14
85	92	Kloster, Daniel		68.471,53		68.471,53	2.114,20
86	93	Panif. La Estrella S.A.		3.110,39		3.110,39	96,04
87	94	Castellano, Miguel		17.093,09		17.093,09	527,78
88	96	Envasal S.R.L.		4.080,21		4.080,21	125,98
89	97	Elab. Cordob. Alum. S.R.L.		3.075,58		3.075,58	94,96
90	98	Frig. Armata Hnos.		60.990,31		60.990,31	1.883,20
91	99	Afer S.C.		2.085,58		2.085,58	64,40
92	100	Sagemuller S.A.		3.069,61		3.069,61	94,78
93	101	Pralimex S.A.		2.573,53		2.573,53	79,46
94	102	Gimi S.A.		3.113,19		3.113,19	96,19
95	103	Molino Guemes S.A.		1.352,42		1.352,42	41,76
96	104	Santiago Saénz S.A.		3.132,84		3.132,84	96,73
97	105	Etidel S.A.		1.217,23		1.217,23	37,58
98	106	Ortolani Hnos. S.C.		903,40		903,40	27,89
99	107	Drogueria Farnoa		15.326,82		15.326,82	473,25
100	108	Vicentin S.A.I.C.		6.027,57		6.027,57	186,11
101	110	Establecimiento Villa Rica		2.973,44		2.973,44	91,81
102	111	Molinos Florencia S.A.		12.815,49		12.815,49	395,70
103	112	Bodegas Chandon S.A.		25.948,02		25.948,02	801,20
104	113	Química Estrella S.A.		12.628,09		12.628,09	389,92
105	114	Angel María Figueroa		318,00		318,00	9,82
		<b>TOTALES</b>		<b>1.490.408,25</b>	<b>44.641,12</b>	<b>1.445.767,08</b>	<b>44.641,12</b>